

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018  
INAI/052/18

## **PEMEX DEBE INFORMAR SOBRE PÉRDIDAS ANUALES POR ROBO DE HIDROCARBUROS EN EL PAÍS, RESOLVIÓ INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Petróleos Mexicanos (Pemex) entregar los documentos en los que consten las pérdidas anuales por el robo de hidrocarburos en el país, así como el volumen de hidrocarburo ilícito asegurado, en Estados Unidos.

“Toda la información que dé cuenta de las cantidades de hidrocarburos que han sido robadas, ya sea por ordeña o por robo de pipas, debe transparentarse en un ejercicio de rendición de cuentas, máxime que se trata de información que se traducen en una pérdida significativa al erario público”, afirmó el comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov al presentar el caso ante el Pleno.

Expuso que, de acuerdo con datos de Pemex, el robo de combustible representó para el país una pérdida de 25 mil millones de pesos en los últimos años y la perforación de ductos para ese fin incrementó en 790 por ciento.

“Petróleos Mexicanos ha contabilizado un total de 28 mil 736 tomas clandestinas en todo el país, entre el año 2013 y el 2017, lo que significa un promedio de una perforación cada 90 minutos”, enfatizó el comisionado.

El particular que solicitó los documentos se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que Pemex señaló no contar con la información requerida.

En alegatos, la entidad precisó que su Unidad de Estadística Jurídica, Control de Procesos y Proyectos llevó a cabo una nueva búsqueda en los Sistemas Jurídicos Institucionales; sin embargo, informó que no localizó documento alguno para atender la petición, por lo que el resultado era igual a cero.

En el análisis del caso, a cargo del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se determinó que Pemex cuenta con otras áreas administrativas a las cuales no turnó la solicitud y, por sus atribuciones, pueden conocer la información.

Al respecto, se advirtió que la Dirección Corporativa de Administración y Servicios se encarga de dirigir la prestación del servicio de salvaguardia estratégica en Pemex, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, las Empresas Filiales y terceros.

Por su parte, la Subdirección de Salvaguardia Estratégica se ocupa de coordinar la prestación de servicios de salvaguardia del personal, instalaciones, bienes y valores de la entidad, coordinando la relación con los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, le corresponde coordinar las acciones de protección, gestionando y generando información para detectar riesgos, amenazas o acontecimientos que puedan afectar a Pemex.

Aunado a lo anterior, se verificó que la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos y diversas reformas al Código Penal, establece que el Ministerio Público perseguirá de oficio a quien no demuestre la posesión legal de hidrocarburos, petroquímicos o activos o sea sorprendido en actos como la perforación de ductos.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de Pemex y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, a fin de localizar y entregar los documentos en los que consten las pérdidas anuales por el robo de hidrocarburos en el país, así como el volumen de hidrocarburo ilícito asegurado, en Estados Unidos.

**-o0o-**

**Dependencia o Entidad:** Petróleos Mexicanos

**Folio de la solicitud:** 1857200042418

**Expediente:** RRA 1499/18

**Ponente:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov